



VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2020

Acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 6 de marzo de 2020 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para el Impulso de la Formación de Unidades de Excelencia. (IV.5).

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR las siguientes:

Solicitantes	Rama	Título Unidad	Centro Gasto	Importe €
Carrizosa Priego, Emilio	Ciencias	Unidades de Excelencia María de Maeztu	Instituto de Matemáticas de la Universidad de Sevilla (IMUS)	20.000,00
Aguilera López, Andrés	Ciencias	Unidades de Excelencia María de Maeztu	Centro Andaluz de Biología Molecular Y Medicina Regenerativa (CABIMER)	20.000,00
Cepeda Carrión, Gabriel	Ciencias Sociales y Jurídicas	Unidades de Excelencia María de Maeztu	Instituto de Economía y Negocios de la Universidad de Sevilla (IUSEN) "Tomás de Mercado"	20.000,00
Bordons Alba, Carlos	Ingeniería y Arquitectura	Unidades de Excelencia María de Maeztu	Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática	20.000,00
Ruiz Cortés, Antonio	Ingeniería y Arquitectura	Unidades de Excelencia María de Maeztu	Unidad de Excelencia del Instituto de Ingeniería Informática	20.000,00

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, según dispone el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de marzo de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fdo.: Julián Martínez Fernández.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020 se incorporarán al ejercicio 2021, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2021. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2020.

Código Seguro De Verificación	TBQoZt9N0auLlBLsZ04bOg==	Fecha	06/03/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TBQoZt9N0auLlBLsZ04bOg==	Página	1/1

